

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23547** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 796/2019 por Auto de fecha 10/04/2019 se ha declarado el concurso de BEME DISEÑO, S.L., con CIF B-78694924, y domiciliada en calle Ferrocarril, 33, Polígono Industrial Alparrache, 28600 Navalcarnero (Madrid), ordenando asimismo la conclusión del concurso por inexistencia de bienes.

2. Que en fecha 17/05/2019 se ha acordado reponer dicho auto, en el sentido de dejar sin efecto la conclusión y ordenando la tramitación del concurso.

3. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4. La identidad de la Administración concursal es D. Pascual Vadillo Zaballos, con domicilio en calle Príncipe de Vergara, 258, 3.º D, 28016 Madrid, o correo electrónico concursobemedisenosbm.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 17 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190030489-1